

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS RÁBANOS**

De conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 1 de Junio de 2018 procedió a aprobar el expediente de modificación de crédito n.º 175/2018, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación por capítulos:

MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:**Transferencias en aplicaciones de gastos**

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
172/631	Terrenos y bienes naturales	17.000 €	35.000 €	52.000 €
172/632	Edificios y otras construcciones	7000 €	10.000 €	17.000 €
	TOTAL		45.000 €	

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
459/761	Transferencias de capital a Diputaciones	50.000 €	45.000 €	5.000 €
	TOTAL		45.000 €	

No se modifican partidas del presupuesto de ingresos:

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra la modificación de créditos aprobada definitivamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Los Rábanos, 19 de julio de 2018.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1716

BOPSO-87-30072018